



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de mayo de 1994.

VISTO la propuesta efectuada por el señor Rector, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la D.A.S.U.Te.N., informó sobre la situación creada por la ausencia del Auditor Médico y solicitó se arbitren los medios conducentes para la designación del reemplazante.

Que el artículo 14 de la Ordenanza 698 establece que el contralor médico asistencial estará a cargo de un Auditor Médico, designado por el Consejo Superior Universitario, a propuesta del Rector.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068 .

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar al doctor Emilio OVIEDO VALDIVIA (D.N.I. Nº10.741.620 - Legajo U.T.N. Nº 20168-5), como Auditor Médico de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional (D.A.S.U.Te.N) .

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 280/94



Ing. ROBALDO GULLACCI
Secretario Académico

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
Rector